

H. Congreso del Estado de Nuevo León



LXXVII Legislatura

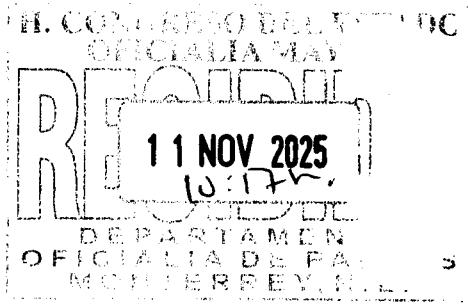
PROMOVENTE: CC. SERGIO RUANOVA, LUIS GONZÁLEZ, FERRAN LOZANO Y PATRICIO FLORES

ASUNTO RELACIONADO: MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS, CON EL FIN DE FORTALECER LOS RECURSOS DESTINADOS AL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD.

INICIADO EN SESIÓN: 12 DE NOVIEMBRE DEL 2025

SE TURNÓ A LA (S) COMISIÓN (ES): PRESUPUESTO

Mtro. Joel Treviño Chavira
Oficial Mayor



H. Congreso

SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA (LXXVII)

PRESENTE

C. SERGIO RUANOVA, LUIS GONZALEZ, FERRAN LOZANO, PATRICIO FLORES alumnos de la Licenciatura en Derecho de la Universidad de Monterrey,

[REDACTED] en mi calidad de ciudadano y en uso de las facultades que me otorgan los artículos 52, 54 y 56 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como los numerales 102, 103, 104 y 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, me permito promover ante esta Soberanía la siguiente:

INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA MODIFICAR LAS CUOTAS DEL ARTÍCULO 276 FRACCIÓN XIII, CON EL FIN DE FORTALECER LOS RECURSOS DESTINADOS AL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente iniciativa ciudadana tiene como propósito modificar el artículo 276, fracción XIII, de la Ley de Hacienda del Estado de Nuevo León, con el objetivo de ajustar las cuotas que se establecen en dicho precepto para generar mayores ingresos públicos que se destinen al bienestar de la comunidad, fortaleciendo la capacidad financiera del Estado y atendiendo las necesidades sociales más apremiantes.

De acuerdo con el artículo 31, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, todos los ciudadanos tienen la obligación de contribuir de manera proporcional y equitativa al gasto público. Este principio de justicia fiscal permite que las

contribuciones se ajusten conforme a las condiciones económicas del país y las necesidades de desarrollo estatal.

Actualmente, las cuotas previstas en el artículo 276, fracción XIII, de la **Ley de Hacienda del Estado de Nuevo León**, requieren una actualización que refleje el contexto económico actual. El objetivo de esta reforma es fortalecer la hacienda pública estatal mediante un incremento gradual y responsable de dichas cuotas, asegurando que los recursos adicionales sean aplicados de forma transparente en programas de bienestar social, educación, salud, infraestructura y medio ambiente.

Con esta propuesta, se busca fomentar la responsabilidad fiscal, la equidad en las contribuciones y la confianza ciudadana en las instituciones públicas. Asimismo, se impulsa un modelo de recaudación eficiente y justo, que permita al Estado contar con los recursos necesarios para promover el desarrollo social y económico de Nuevo León.

DECRETO

ÚNICO. Se reforma el artículo 276, fracción XIII, de la **Ley de Hacienda del Estado de Nuevo León**, para quedar como sigue:

Artículo 276.

Fracción XIII. Las cuotas establecidas en esta fracción se actualizarán anualmente conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) y podrán incrementarse hasta en un diez por ciento (10%) adicional respecto al ejercicio fiscal anterior, con el propósito de fortalecer la hacienda pública estatal. Los recursos generados por dicho incremento deberán destinarse exclusivamente a programas y proyectos de bienestar social, infraestructura, salud, educación y medio ambiente, asegurando su aplicación transparente y verificable.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.**

SEGUNDO. El Poder Ejecutivo Estatal contará con un plazo máximo de **noventa (90) días naturales** para emitir los lineamientos que regulen la aplicación y destino de los recursos adicionales generados por esta reforma.

TERCERO. La Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado deberá rendir un informe anual al Congreso del Estado sobre el monto recaudado y su aplicación, con el fin de garantizar la transparencia y rendición de cuentas.

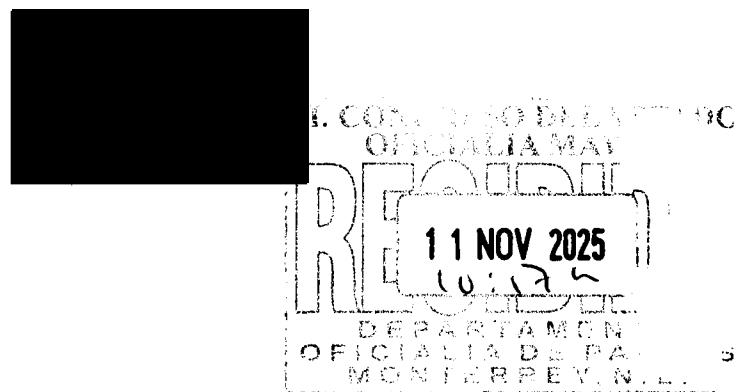
Cd. de Monterrey, Nuevo León, a 23 de octubre de 2025.

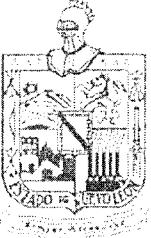
ATENTAMENTE

C. SERGIO RUANOVA, LUIS GONZALEZ, FERRAN LOZANO, PATRICIO FLORES

Alumnos de la Licenciatura en Derecho

Universidad de Monterrey (UDEM)





H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVII LEGISLATURA
OFICIALÍA DE PARTES



AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

El H. Congreso del Estado de Nuevo León, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione.

Finalidades para las cuales serán tratados sus Datos Personales

Sus datos personales serán utilizados para: a) Registro de Iniciativas; b) Registro de Convocatorias. (Otros documentos o información que consideren se presentan); y c) Trámites, asuntos administrativos. Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en la Oficialía de Partes, adscrita a la Oficialía Mayor de este H. Congreso del Estado.

Transferencia de Datos

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

Mecanismos para el ejercicio de los derechos ARCO

Se informa que podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición (ARCO) de sus datos personales de forma presencial ante la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o al correo electrónico enlace.transparencia@hcnl.gob.mx. Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia a la dirección antes señalada, enviar un correo electrónico a enlace.transparencia@hcnl.gob.mx o bien, comunicarse al Tel: 81815-095000 ext. 1065.



Sitio dónde consultar el Aviso de Privacidad Integral

Usted podrá consultar el Aviso de Privacidad Integral en la siguiente dirección electrónica: <https://www.hcnl.gob.mx/privacidad/> o bien, de manera presencial en las instalaciones del Congreso del Estado, directamente en la Unidad de Transparencia.

Última actualización: Febrero 2025

Consiento y autorizo que mis datos personales y datos sensibles (si se presenta el caso) sean tratados conforme a lo previsto en el presente aviso de privacidad.

Si autorizo

No autorizo

Domicilio para recibir las notificaciones que correspondan:

Calle: [REDACTED]

Núm. Ext.

Núm. Int. _____

Colonia: [REDACTED]

Municipio: [REDACTED]

Teléfono(s): [REDACTED]

Estado: [REDACTED]

C.P. [REDACTED]

Consiento y autorizo el recibir las notificaciones a través de medios electrónicos; y en su caso, señalo el siguiente correo electrónico.

Si autorizo

No autorizo

Correo: [REDACTED]

Fernan Leonor Rodriguez



NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL INTERESADO

